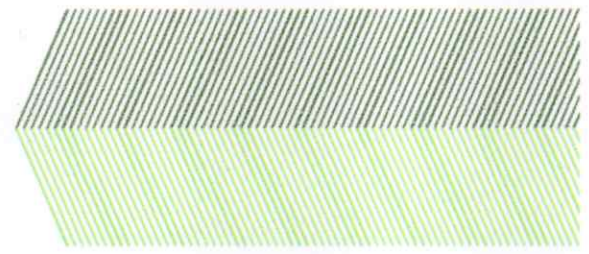




APODACA

GOBIERNO MUNICIPAL



El C. Licenciado y Contador Público César Garza Villarreal, Presidente Municipal de Apodaca, Nuevo León, con fundamento en el Artículo 35, Inciso A), Fracción XII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; informa a sus habitantes, que en la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, celebrada el día 26-veintiséis- de Septiembre del 2023-dos mil veintitrés-, que consta en el Acta Número 58-cincuenta y ocho- se aprobó por **UNANIMIDAD** lo siguiente:

ACUERDO No. 7

Aprobación y autorización de un pago simbólico por la cantidad de \$1.00-(un peso 00/100 M.N.) por concepto del Impuesto Predial, para la regularización y escrituración correspondiente, por los adeudos retroactivos que hubiera en los predios para las familias que habitan en la Colonia Moisés Sáenz.

PRIMERO.- Se aprueba y autoriza el de un pago simbólico por la cantidad de \$1.00-(un peso 00/100 M.N.), por concepto del Impuesto Predial, para la regularización y escrituración correspondiente, por los adeudos retroactivos que hubiera en los predios para las familias que habitan en la Colonia Moisés Sáenz. -----

SEGUNDO.- El presente beneficio será efectivo para los ciudadanos que vivan en la Colonia Moisés Sáenz; ser poseedor de una sola propiedad en la colonia señalada del Municipio de Apodaca, Nuevo León; y que la vivienda sea destinada a casa-habitación. -----

Transitorios.

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación hasta el 29-veintinueve- de Septiembre de 2024-dos mil veinticuatro-. -----

Segundo.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Tercero.- Notifíquese por medio de la Secretaría del Ayuntamiento el presente Acuerdo, a la Tesorería Municipal. -----

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL R. AYUNTAMIENTO, UBICADA EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APODACA, NUEVO LEÓN, A LOS 26-VEINTISÉIS- DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2023-DOS MIL VEINTITRÉS- DOY FE. -----

LIC Y C.P. CÉSAR GARZA VILLARREAL
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

LIC. JUAN RUBÉN RANGEL MORENO
SÍNDICO SEGUNDO